

Secretaría General.
Pleno 0093/2019.
Punto 5.3
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 28
de Febrero de 2019.

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez

Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y
Puntos Constitucionales

Regidor, Lic. José Adolfo López Solorio

Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito

Regidora, Lic. María Inés Díaz Romero

Presidenta de la Comisión Edilicia de Agua

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de Febrero de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal planteada por la Regidora, Lic. María Inés Díaz Romero, en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Agua, que tiene por objeto el análisis de las propuestas de reforma a los artículos 41 fracción VIII, 42 fracción III, 44 fracción II, inciso b) y 46, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 089/2019

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO y; AGUA**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal planteada por la Regidora, Lic. María Inés Díaz Romero, en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Agua, que tiene por objeto el análisis de las propuestas de reforma a los artículos 41 fracción VIII, 42 fracción III, 44 fracción II, inciso b) y 46, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

Puerto Vallarta, Jalisco, a 1º de Marzo de 2019

El C. Secretario General del Ayuntamiento



Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

C.o.p.-Expediente

PUERTO VALLARTA

